

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 27 ENE 2017

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0003922/16 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Relaciones Oficiales, de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2 solicitó la confección e impresión de Ordenes de Pasajes Terrestres y Aéreos para la H. Cámara de Diputados de la Nación correspondiente al ejercicio 2017 a través de S.E. CASA DE MONEDA.

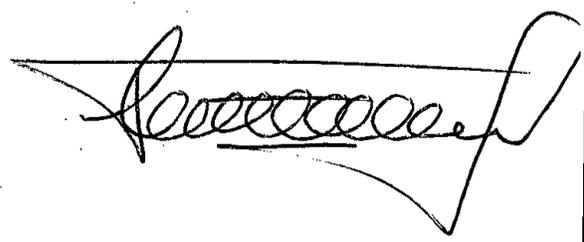
Que a fojas 2, se informa el valor estimado para atender el objeto de la contratación, ascendiendo a la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$1.871.500,00).

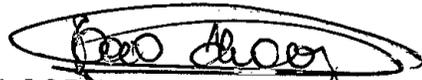
Que a fojas 6 la Secretaría Administrativa tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12.

Que a fojas 87, tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante la Solicitud de Gastos Nº 16/2017.

Que siendo la S.E. CASA DE MONEDA un organismo del Estado Nacional, el procedimiento quedó contemplado bajo el régimen de Contratación Directa conforme Artículo 9 inciso 3 apartado j) del citado Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

Que a fs. 23 obra constancia de publicación de la contratación en la cartelera del Departamento de Compras y a fs. 24 constancia de publicación en la página web www.hcdn.gob.ar; cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12, modificatorias y complementarias.

Que a fs. 25 se procedió a invitar a cotizar a la firma SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 10 de Enero de 2017, se recibió la oferta de la firma SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA obrante a fs.28/82 por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$1.871.500,00).

Que se ha dado intervención a la Dirección de Relaciones Oficiales quien se ha expedido respecto de la oferta recibida mediante Informe Técnico obrante a fs.86.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DISPONE

ARTICULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de la Contratación Directa Nº 01/17 conforme Art. 9 Inc. 3 Ap. j) que tiene como objeto la confección e impresión de Ordenes de Pasajes Terrestres y Aéreos para la H. Cámara de Diputados de la Nación correspondiente al ejercicio 2017 a través de S.E. CASA DE MONEDA y la documentación que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA, CUIT 30-


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD Nº: 0 05 / 17

H. Cámara de Diputados de la Nación

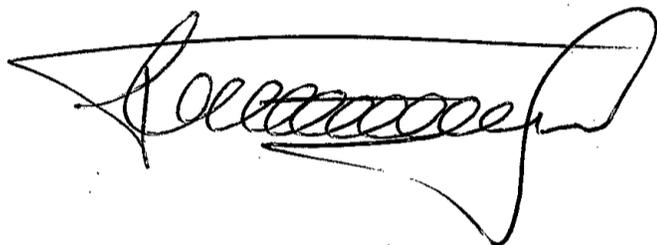
Secretaría Administrativa

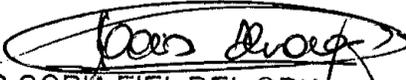
54667697-4, los Renglones Nº 1 y 2 por un valor total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$1.871.500,00).

ARTÍCULO 3º.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese y archívese.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 005 / 17

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIRECCION DE COMPRAS - DEPARTAMENTO COMPRAS
Av. Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso. TEL: 4127-4852/51

ANEXO B- FORMULARIO DE OFERTA Y CONDICIONES

PROVEEDOR : SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA CUIT:30-54667697-4

DIRECCIÓN : ANTARTIDA ARGENTINA 2085 CABA
TEL.: 5776-3444. 43126060 int 3413 MAIL:

canalini@camoar.gov.ar / burone@camoar.gov.ar
CUIT: 30-54667697-4

CONSTANCIA DE SIPO: DE ESTAR INSCRIPTO, PRESENTAR FOTOCOPIA.

CONTARTACION DIRECTA ART. 9 INC. 3 AP. J	Nº 01/17
---	----------

CUDAP: EXP-HCD:
0003922/2016

VALIDEZ DE OFERTA: 30 DIAS.
PLAZO DE ENTREGA: Conforme art.2 Cláusulas Particulares

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

PRESENTACION DE OFERTAS HASTA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
12/01/17	15:00	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

OBJETO DE LA CONTRATACION: CONFECCION E IMPRESIÓN DE ÓRDENES DE PASAJES TERRESTRES Y AEROS PARA LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017 A TRAVEZ DE CASA DE MONEDA S.E.

Renglón	Cantidad	Unidad de medida	DESCRIPCIÓN
1	25.000	UNIDAD	CONFECCION E IMPRESIÓN DE ÓRDENES DE PASAJES TERRESTRES PARA LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017
2	25.000	UNIDAD	CONFECCION E IMPRESIÓN DE ÓRDENES DE PASAJES AEROS PARA LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1. **Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
2. **Adquisición de los Pliegos.** La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf. /Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
3. **Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.

Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlás, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

4. **Solicitud de marcas.** Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.



5. **Requisitos formales para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:
- Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
 - Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
 - Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
 - Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
 - Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
 - Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.
6. **Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta.** Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):
- Personas físicas y apoderados:**
 - Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
 - Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.
 - Personas jurídicas:**
 - Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
 - Fecha, objeto y duración del contrato social.
 - Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.
 - Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes
 - Personas jurídicas en formación:** Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:
 - Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
 - Consortios y Uniones Transitorias de Empresas**
Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:
 - Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
 - Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
 - Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

e. En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.

4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.

5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

7-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

8- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos

9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.



7. **Contenido de la oferta.** La oferta especificará por cada renglón en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.
8. **Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
9. **Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
10. **Lugar de apertura.** Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
11. **Requerimiento de Información.** Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
12. **Anuncios de las preadjudicaciones.** El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.
13. **Impugnaciones al dictamen.** Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
14. **Adjudicación.** La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
15. **Lugar, forma de entrega y recepción.** El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiese un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
16. **Plazo de entrega.** Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
17. **Recepción Provisoria.** La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo

comprometido, el proveedor o Adjudicatario deberá entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

18. **Pagos.** El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
19. **Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
20. **Responsabilidad.** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
21. **Seguro.** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.
22. **Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
23. **Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
24. **Prórroga de Jurisdicción.** Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.



PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

Artículo 1. Para la presente contratación rigen las disposiciones contenidas en el reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de H.C.D.N., aprobado por R.P. N°: 1145/12

Artículo 2. PLAZO DE ENTREGA: El adjudicatario deberá dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la recepción de la Orden de Compra, entregar el diseño de los pasajes, objeto de la presente contratación, a la Dirección de Relaciones Oficiales de la H.C.D.N. para su conformidad.

Una vez conformado el diseño por parte de la mencionada Dirección, la adjudicataria deberá producir y entregar dentro de treinta (30) días hábiles posteriores la totalidad de los pasajes. Asimismo, la Dirección de Relaciones Oficiales podrá coordinar con la adjudicataria entregas parciales.

Artículo 3. PRESENTACION DE LA OFERTA: La propuesta se deberá presentar en el Departamento de Compras Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A., en ORIGINAL debidamente firmado y aclarado por el representante legal de la empresa hasta el día y horario fijado para la presentación de las mismas, sin excepción en la "PLANILLA DE COTIZACIÓN" que se encuentra anexada.

Artículo 4. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR CON LA PROPUESTA:

-DECLARACIÓN JURADA de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la H.C.D.N.

- DECLARACION JURADA que la firma no mantiene Juicios con la H.C.D.N.

-PLANILLA DE ACREDITACIÓN DE PAGOS certificada por entidad bancaria.

- Constitución de domicilio en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Código de Identificación Tributaria y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) (mediante constancia de inscripción de AFIP).

- Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean iguales o superiores a CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) deberán poseer el Certificado Fiscal para Contratar vigente conforme a lo normado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previa a la adjudicación.

- Acreditación de personería y/o designación de quien suscriba la oferta.

Artículo 5. LUGAR DE ENTREGA. Dirección de Relaciones Oficiales de la H.C.D.N. sito en Riobamba 25, Edificio Anexo "C" 5to. piso, CABA.

Artículo 6. MANTENIMIENTO DE OFERTA: Será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo mencionado, aquella se considerará prorrogada por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

Artículo 7. FORMA DE PAGO: El pago de la factura se realizará dentro de los TREINTA (30) días de presentada la misma, previa conformidad del área requirente sobre los importes facturados. Se prevé pagos parciales.

Artículo 8. FACTURA ELECTRÓNICA: La H.C.D.N. dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas de tipo electrónico conforme RG Nº 2853/10 de AFIP.

Artículo 9. EL PRESENTE PLIEGO CONSTA DE NUEVE (9) HOJAS, TRES DECLARACIONES JURADAS, UNA AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS Y UNA PLANILLA DE COTIZACION, QUE FORMA PARTE DEL MISMO//.



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

REGLON Nº 1

- **IMPRESIÓN:** EN OFFSET. FRENTE A CUATRO COLORES: FONDO A UN COLOR, TEXTO A DOS COLORES Y MOTIVO EN TINTA INVISIBLE. APLICACIÓN DE CODIGO DE BARRAS, NUMERACION Y FIRMA EN IMPRESIONES VARIABLES. HOT STAMPING DE ESCUDO NACIONAL EN DORADO EN TIPOGRAFIA.
- **ÚLTIMA NUMERACION:** 204.340.
- **TAPAS:** IMPRESAS EN FRENTE Y DORSO EN IMPRESIÓN DIGITAL LASER NEGRO.
- **CONTRATAPAS:** IMPRESAS EN FRENTE Y DORSO EN DIGITAL LASER NEGRO.
- **PAPEL:** HOJAS INTERNAS – BLANCO DE 90 GRS./M², CON FILIGRANA DE CASA DE MONEDA.
TAPAS –PAPEL BLANCO DE 150 GRM/M².
- **FORMATO:** 8" X 18 CM.
- **ARMADO:** CHEQUERAS DE 50 UNIDADES CADA UNA, TAPA Y CONTRATAPA ABROCHADAS DE LOMO CON DOS (2) BROCHES Y LOMO DE CINTA NEGRA. SE ENTREGARAN EMPAQUETADOS POR DIEZ (10) CHEQUERAS EN POLIETILENO TERMOCONTRAIBLE.

Con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017

REGLON Nº 2

- **IMPRESIÓN:** EN OFFSET. FRENTE A TRES COLORES: FONDO A UN COLOR, TEXTO A UN COLOR Y MOTIVO EN TINTA INVISIBLE. APLICACIÓN DE CODIGO DE BARRAS, NUMERACION Y FIRMA EN IMPRESIONES VARIABLES. HOT STAMPING DE ESCUDO NACIONAL EN DORADO EN TIPOGRAFIA.
DORSO TEXTO A UN COLOR.
- **ÚLTIMA NUMERACION:** 199.500.
- **TAPAS:** IMPRESIÓN FRENTE Y DORSO EN DIGITAL LASER NEGRO.
- **PAPEL:** HOJAS INTERNAS – BLANCO DE 90 GRS./M², CON FILIGRANA DE CASA DE MONEDA.
TAPAS –PAPEL BLANCO DE 150 GRM/M².
- **FORMATO:** 4" X 35 CM.
- **ARMADO:** CHEQUERAS DE 50 UNIDADES CADA UNA, TAPA Y CONTRATAPA ABROCHADAS DE LOMO CON DOS (2) BROCHES Y LOMO DE CINTA NEGRA. SE ENTREGARAN EMPAQUETADOS POR DIEZ (10) CHEQUERAS EN POLIETILENO TERMOCONTRAIBLE.

Con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017

OBSERVACIONES: se informa que sigue en vigencia la firma de la Secretaria Administrativa Ing. Florencia Romano.




ES COPIA FIEL DEL ORIGEN
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD Nº: 0 05 / 17

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 35 inc. e) Apartado 2 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., dejo constancia en carácter de **DECLARACION JURADA** que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, **no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad** para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.
H. Cámara de Diputados de la Nación
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y
Secretaría:

Entidad
Demandada/te

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

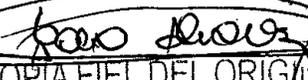
Fuero, Juzgado y
Secretaría:

Entidad
Demandada/te



FIRMA y SELLO:

ACLARACIÓN:


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD Nº: 0 05 / 17

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe en carácter de debidamente acreditado de la firma....., MANIFIESTA EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA que la firma antes citada no mantiene Juicios con la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVARES
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD Nº: 005 / 17

**AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

Ciudad de Buenos Aires,

de 2017

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

El que suscribe.....en mi carácter de
....., CUIT/CUIL Nº..... autorizo a que todo pago que deba
realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONDRABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN en cancelación de deudas a
mi favor por cualquier concepto sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA.....
NUMERO DE CUENTA.....
TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO.....
CBU DE LA CUENTA.....
BANCO.....
SUCURSAL.....
DOMICILIO.....

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la SUB - DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la
HONDRABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez
todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no sea notificado
fehacientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de cualquier obligación
derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones sobre la cuenta bancaria.

Firma Titular/res Cuenta Bancaria

Certificación Entidad Bancaria

Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

R.P. Nº 0183/12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

"PLANILLA DE COTIZACIÓN"

El que suscribe _____ Documento de Identidad Nº _____
 _____ en nombre y representación de _____
 _____ con domicilio legal en la calle _____
 Nº _____, Localidad _____, Teléfono _____
 _____, Mail: _____ y con poder suficiente para
 obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

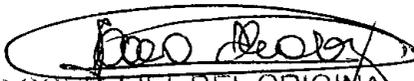
Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas	Costo Unitario (IVA Inc.)	Costo Total (IVA Inc.)
1	25.000	UNIDAD	CONFECCION E IMPRESIÓN DE ÓRDENES DE PASAJES TERRESTRES PARA LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.	\$	\$
2	25.000	UNIDAD	CONFECCION E IMPRESIÓN DE ÓRDENES DE PASAJES AEREOS PARA LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.	\$	\$
TOTAL RENGLON 1 Y 2 SON PESOS _____				\$	

FORMA DE PAGO SEGÚN PLIEGO: SI _____ NO _____

PLAZO DE ENTREGA SEGÚN PLIEGO: SI _____ NO _____

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA SEGÚN PLIEGO: SI _____ NO _____

FIRMA DEL OFERENTE


ES COPIA FIEL DEL ORIGINA
MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN